

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO No. 091**

(14 de noviembre de 2025)

*"Por medio del cual se levanta la suspensión del proceso y se modifica el calendario determinado en el Acuerdo No. 054 de 2025 "Por medio del cual se establece el calendario del proceso de designación de Rector de la Universidad de la Amazonia para el periodo estatutario 2026 – 2028""*

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 consagró el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permitió a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna.

El artículo 28 de la Ley 30 de 1992<sup>1</sup>, reconoció la autonomía universitaria, como el derecho que poseen las universidades para darse y modificar sus estatutos, designar autoridades académicas, administrativa y adoptar sus correspondientes regímenes para crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

El Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección de la Alma Máter, profirió el Acuerdo Superior No. 62 del 29 de noviembre de 2002<sup>2</sup>, el cual dispuso en el artículo 25 como funciones de la instancia, entre otras: " (...) f) *Designar y remover al Rector en la forma prevista en el presente estatuto, así como al Rector encargado en las ausencias temporales o definitivas del Titular, cuando superen el término de 15 días calendario (...)*". (Cursiva fuera de texto)

Mediante Acuerdo No. 74 del 28 de octubre de 2022<sup>3</sup>, el Consejo Superior Universitario designó al Magíster Fabio Buriticá Bermeo como Rector de la Universidad de la Amazonia, para el periodo estatutario de tres (03) años, comprendido entre el primero (01) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

A través del Acuerdo No. 054 del 2025, el Consejo Superior estableció el calendario del proceso de

<sup>1</sup> "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"

<sup>2</sup> "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993 y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia"

<sup>3</sup> "Por el cual se designa al Rector de la Universidad de la Amazonia para el periodo estatutario 2023-2025"



NIT. 891.190.346-1

designación de Rector de la Universidad de la Amazonía para el periodo estatutario 2026 – 2028, en cumplimiento de la normatividad institucional.

En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el día trece (13) de noviembre de 2025, decidió de forma unánime, proferir el Acuerdo No. 090 de 2025 “Por medio del cual se suspende el proceso de designación de Rector de la Universidad de la Amazonía para el periodo estatutario 2026 – 2028”, con el fin de darle cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 12 de Ley 1437 de 2011<sup>4</sup>, de conformidad con la recusación presentada por el Gobernador del Caquetá en calidad de miembro del Consejo Superior Universitario.

En virtud de ello, el día catorce (14) de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, decidió resolver la solicitud de recusación conforme a la Sentencia del 01 de junio de 2023 emitida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Magistrado Ponente Carlos Enrique Moreno Rubio, radicación 11001-03-28-000-2022-00339-00, obteniendo un resultado de tres (3) abstenciones y cinco (5) votos por la no aceptación de la recusación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Representante de los Ex – Rectores, Ernesto Fajardo Castro, no participó en la votación debido a que se encontraba ejerciendo labores de Secretario del Consejo Superior Universitario Ad Hoc.

De conformidad con la decisión de la instancia, se hace necesario levantar la suspensión y modificar el calendario del proceso de designación del Rector de la Universidad de la Amazonía para el periodo estatutario 2026 – 2028 establecido en el Acuerdo No. 054 de 2025<sup>5</sup>.

En mérito de lo dispuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. LEVANTAR.** La suspensión del proceso de la designación de Rector, teniendo en cuenta que la solicitud de recusación presentada por el Gobernador del Caquetá en calidad de miembro del Consejo Superior Universitario, fue resuelta por la instancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR.** El calendario para el desarrollo del proceso de designación del Rector de la Universidad de la Amazonía para el periodo estatutario 2026 – 2028, de conformidad con la normativa institucional y la parte considerativa del presente Acuerdo, de la siguiente manera:

<sup>4</sup> “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”  
<sup>5</sup> “Por medio del cual se establece el calendario del proceso de designación de Rector de la Universidad de la Amazonía para el periodo estatutario 2026 – 2028”



CALENDARIO DESIGNACIÓN RECTOR 2026 – 2028	
Reunión extraordinaria del Consejo Superior Universitario para resolver reclamaciones presentadas frente a la admisión.	13 y 18 de noviembre de 2025
Notificación de las respuestas del Consejo Superior Universitario a las reclamaciones presentadas por los aspirantes, al correo electrónico autorizado por los mismos.	19 de noviembre de 2025
Publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a Rector en el Sistema de Información Normativa y en la página web oficial de la Universidad de la Amazonia por parte de la Secretaría General	20 de noviembre de 2025
Presentación y sustentación del programa de trabajo académico y gestión administrativa propuesto por los aspirantes que conforman la lista definitiva ante la comunidad universitaria	<p><i>Estudiantes y Graduados:</i> 21 de noviembre de 2025 a las 9:00 am</p> <p><i>Docentes, Administrativos y Sector Productivo:</i> 21 de noviembre de 2025 a las 3:00 pm</p>
Presentación y sustentación ante el Consejo Superior Universitario de los programas de trabajo académico y de gestión administrativa por parte de los aspirantes admitidos incluidos en la lista definitiva, con posterior designación del Rector para el periodo 2026 -2028	25 de noviembre de 2025





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

Publicación comunicado oficial en el Sistema de Información Normativa y en la página web oficial de la Universidad de la Amazonía por parte de la Secretaría General, del Rector designado para el periodo 2026 -2028

25 de noviembre de 2025

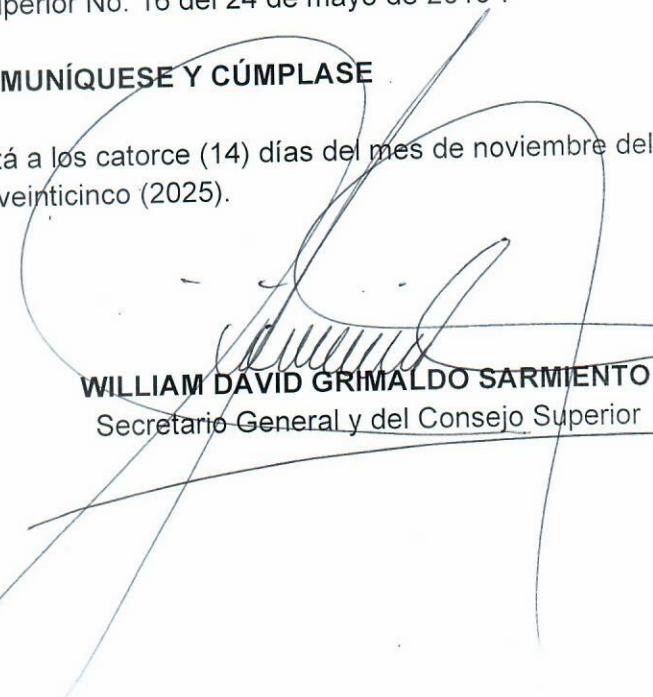
**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás artículos del Acuerdo No. 054 del 04 de septiembre de 2025, que no fueron objeto de modificación del presente Acuerdo, continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo Superior No. 16 del 24 de mayo de 2019<sup>6</sup>.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**  
 Presidente del Consejo Superior

  
**WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO**  
 Secretario General y del Consejo Superior

<sup>6</sup> Por el cual se adopta y reglamenta el medio oficial de publicación de los actos administrativos de la Universidad de la Amazonía".

